



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

#### **Admisión a negociación en el Mercado Electrónico de Renta Fija de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Series I/2013 y II/2013**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado hoy, 12 de febrero de 2013, la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente para la admisión a negociación en el Mercado Electrónico de Renta Fija de las 468.981 Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie I/2013 y de las 79.166.903 Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie II/2013 (conjuntamente, las "**Obligaciones**") emitidas por Banco de Sabadell, S.A. en el marco de la oferta de recompra de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie I/2009 y I/2010, y cuya suscripción y desembolso se produjo el pasado 7 de febrero de 2013, tal y como fue comunicado al mercado mediante hecho relevante de esa misma fecha número 182.065.

Asimismo, está previsto que la contratación efectiva de las Obligaciones en el Mercado Electrónico de Renta Fija comience mañana, 13 de febrero de 2013, tras el correspondiente acuerdo de admisión a negociación de la sociedad rectora de dicho mercado.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración  
Sant Cugat del Vallés, a 12 de febrero de 2013